Ducados que se le pagaron la Ciudad de Ca-
tagena por la compañia que hizo con el D.n Juan de Tamis
Ocho por Noviembre que hubo de Haber en quenta
de Maravedis que se le Restaba deviendo de Asiento
que tuvo en el exercito de Cataluña, segun Mas
Dha Real Zedula se contiene = Tambien paresce
en dhos libros que la Dhazienda de Cartagena hizo P.a
cion en Dozze de Julio de mill y Seiscientos y
Sesenta y Uno de pagar a Sumas y a quienes se Real
nomaze, los Bienes de Alcaiz Don Diego Enqui-
dazon con prezios y Gravamenes todos su deudos y
Aduanados Hasta fin de Año de mill y Seiscientos y
y Sinquenta y Ocho los dos mil Ducados dellos de M.
tado y los diez mil restantes en Tiempo de Diez y
Seis años y Diez y Seis pagas Iguales a Razon en
Cada una paga de Trezientos y Sesenta y Sinco M.s y Hasta oy no apre
mil trezientos y Setenta y Sinco M.s y Hasta oy no apre
sentado la Dhazienda aprobazion de Madhaciendas
para poder sacar Conzertera, Berdeguando con.en
Zaracozza Mas Dhas pagas, pero Considerando Mas
Dha de Madhaciendas, parezeque de Entonzes
Hasta Mas dozedutos y Mas cinta deviendo la
Dhazienda Setezientos y quatro mil y Sunto y Sinco
M.s los mil trezientos y Ochenta dellos de Resto de los
Dos mil Ducados que avia de pagar Descontado los
Setezientos y Sesenta y Sinco M.s por las
Dichas pagas que son Cumplido Adhodia, Dozedutos M.s
Entre y Aparezi tiene Entre Cavimos Real
y se Reduze Satisfecho dellos por Mandado. Pagar
de Aposimos plazos Dho en Murzia en Diez de Julio
de mill y Seis y Sesenta y quatro a.s = Jaime